DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 91 /2019			O.C. Institucional N° 91/2019
Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República				Fecha de Emisión : 11/09/2019
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos				
Unidad Compradora (Código SICP)	100 7	UOC	Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones		
ID del Llamado:	368.238	Tipo de Procedimiento:	CD	Contratación Directa N° 13/2019	
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				
Proveedor:	GOTZE INGENERIA S.A.		RUC:	80046302-1	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Acondicionador de Aire tipo split 24.000 BTU	Unidad	GOTZE	CHINA	4	3.550.000	14.200.000
							TOTAL	14.200.000

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	NO APLICA.----------

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	8	0	540	30	1	99	50.000.000
						Total:			50.000.000

	16/09/2019	
FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL GOTZE INGENERIA S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN GOTZE INGENERIA S.A.	LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA DIRECTOR GENERAL DE LA DGEEC

Gotze Ingeniería S.A.
SOCIMA DE ETTENE TELF.: 672.778/9

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N°: 205-808 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: INFO@DGEEC.GOV.PY